# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1756

**VISTO:**

 Los diferentes reclamos de vecinos sobre la falta de un crematorio local y;

**CONSIDERANDO:**

 Que es importante dar repuestas a los continuos pedidos de vecinos de nuestra localidad quienes solicitan que Totoras cuente con un crematorio.

 Que han transcurrido más de cuatro (4) años desde que el municipio anunció la instalación de un crematorio y aún no hay noticias al respecto.

 Que este cuerpo solicitó de forma reiterada al Departamento Ejecutivo información de sobre los avances de obra del crematorio, sin obtener respuestas concretas.

 Que la instalación de un crematorio en la ciudad ofrece varias ventajas tanto prácticas como emocionales para las familias que enfrentan la pérdida de un ser querido.

 Que en contextos urbanos donde los cementerios están saturados, la cremación evita la necesidad de ocupar un mayor espacio físico.

 Que a diferencia de una tumba, una urna no requiere visitas ni cuidados permanentes, lo que alivia responsabilidades futuras.

 Que desde este cuerpo de concejales vimos de manera positiva la primera idea del municipio sobre el crematorio, considerando que seriamos pioneros en contar con este servicio en la zona, dados los beneficios que trae consigo su implementación.

 Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, creemos necesario realizar una nueva licitación que permita hacer realidad el servicio de cremación en Totoras.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que convoque a empresarios de nuestra ciudad que estén interesados en participar en una nueva licitación para la instalación del servicio de cremación en el cementerio local.

**ARTÍCULO 2°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.-